

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## RADIOTELEFONÍA

Aparatos receptores de Lámparas. Los mejores y más económicos, son los de la Casa CAMARILLO. Desde 50 pesetas, los hay para oír en alta voz los condieros Europeos.

Consulten precios, con liciones, y pidan también audiciones gratis, que las dá en su Radio móvil en cuantos sitios lo indiquen.

No descuiden en montar en sus casas un excelente aparato de CAMARILLO.

Accesorios para Radios de todas clases. Pilas, acumuladores, lámparas, telefonos, etc., etc.

Cambio de aparatos viejos por otros nuevos y reparaciones.

Otros artículos: Relojería, fotografía, música en general, pianos, gramófonos, máquinas de escribir, objetos para regalo y muchos más.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

## Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA  
Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j. l.

## PLANES EN PROYECTO

El periódico «El Magisterio Cacereño», al dar cuenta del discurso pronunciado por el Director General de primera enseñanza en las fiestas del homenaje a la vejez, celebradas en Cáceres, lo expresa del siguiente modo:

«Refiriéndose a los internados normalistas, dijo que el resultado de los que actualmente funcionan como ensayo dista mucho de ser satisfactorio; resultan muy costosos, y su eficacia, nada favorable a la buena marcha de los respectivos centros docentes. Habrá que suprimirlos, o al menos suprimir su actual organización.

Las Normales, encargadas hoy de dos fines («enseñar las diversas disciplinas y enseñar a enseñarlas»), serán descargadas del primero y

deberán intensificar y mejorar el segundo; para ello, los profesores no se limitarán a explicar cómo se enseña cada uno de los puntos de cada materia de enseñanza, sino que en las escuelas agregadas mostrarán, en la sección correspondiente, cómo se pone en práctica lo explicado. El alumno que termine y apruebe sus estudios será destinado, ganando ya algo, a ejercer la enseñanza en una escuela nacional, bajo la dirección del maestro de la misma. Con el informe favorable a éste y de la Inspección habrá salvado esta prueba, y será sometido a otra, que consistirá en encargarle de una Escuela, con el sueldo de entrada, observando y consignando el estado de la enseñanza al ser encargado de ella, y al terminar el año, y si el resultado de la comparación de estas dos observaciones es favorable, el maestro habrá salvado las pruebas e ingresará en el Escalafón.

Las Normales de Maestras no limitarán sus fines a la formación profesional de Maestras, sino que darán la instrucción necesaria a las jóvenes, como preparación para diversos empleos u ocupaciones y para la vida de familia.

Respecto al real decreto sobre movilidad de los inspectores, dijo que la Inspección no tendrá carácter de policía encargada de vigilar al maestro y proponer a la superioridad las diversas penas que figuran en una escala un tanto arbitraria, penas que siempre rebajan la autoridad moral del maestro; los inspectores serán más bien consejeros y guías de los maestros.

Los inspectores dependerán directamente de la Dirección general, sin intermediario alguno. Su número será aumentado. Como su fin principal es visitar Escuelas, tendrán pase de libre circulación por los ferrocarriles; mas como éstos no pueden llevarles a todos los pueblos, será aumentada la consignación para visitas.

Pasando a la enseñanza primaria, afirmó que una de sus mayores preocupaciones la constituye el problema pedagógico de enlazar la labor docente y educativa de la Escuela con la del cuartel, llenando el enorme vacío de ocho o nueve años que separa a la una de la otra, con lastimosa pérdida del resultado obtenido por la primera. Este problema se propone resolverlo organizando sistemáticamente la enseñanza post-es-



colar sobre la base de maestro nacional y con la colaboración de otras personas.

Serán reglamentadas las enseñanzas, fijando un plan o índice de cuestiones, y a cada alumno se le proveerá de una especie de «libreta escolar», en que se irán anotando, con las necesarias garantías, las adquisiciones de elementos de educación e instrucción que vaya adquiriendo. Al llegar al cuartel con esa libreta, el recluta obtendrá un aumento de consideraciones y una reducción de servicios proporcional al adelanto que demuestre, beneficios que podrán llegar en algunos hasta quedar equiparados a los llamados soldados de cuota.

Como el maestro ha de llevar la parte principal de estas enseñanzas y además será encargado del régimen de conjunto, el mayor trabajo que esto le ocasionará en lugar de las actuales clases de adultos, será compensado duplicándole la gratificación que actualmente percibe por dichas clases nocturnas, lo cual supone un aumento de consignación de unos cuantos millones de pesetas.

## ¿A qué esperan? ¿Cuál es su ideal?

No obstante la gran actividad, competencia y entusiasmo desplegado por los que se hallan al frente de la Confederación Nacional de Maestros, desde los Delegados del partido al Presidente de la misma; la constante y eficaz campaña que en pro del niño, de la escuela y del maestro viene realizando desde su constitución, tanto en la prensa como en el mitin, con actos culturales en distintas poblaciones; el incremento adquirido en poco más de dos años que funciona organizada legalmente dicha entidad, con su órgano en la prensa, «El Ideal del Magisterio», semanario de lucha, que me consta se lee y comenta hasta en sitios elevados, pues se distribuye con profusión y se sirve gratis a los asociados, por lo que parece desprenderse de las notas de la Comisión ejecutiva de la misma, hay quien todavía no se halla conforme con dicha actuación, y otros que, no obstante pertenecer a las categorías de los postergados, no le prestan a dicha entidad el apoyo incondicional que deben prestarle para que cuanto antes logre el ideal que persigue: «El mejoramiento moral y material de la escuela, del niño y del maestro, sin diferencias, castas, ni matices».

No parece sino hay algunos para quienes han pasado desapercibidos ciertos hechos. Por lo visto ignoran que de haber existido una entidad como esta, defensora de los intereses generales de clase, ni se hubiera realizado la división de Escalafones; ni se hubieran creado categorías superiores sin establecer primero la debida proporcionalidad en las de abajo; ni se hubieran dictado al menos consentido sin una respetuosa protesta, ciertas disposiciones que solo han servido para ahondar más las divisiones y pronunciar más las castas entre los mismos Maestros con grave perjuicio para éstos y para la enseñanza; ni otras muchas cosas que han pasado en silencio.

Para ellos, sin duda, ni existen ya compañeros humildes y necesitados que no pueden cubrir sus diarias necesidades con las cinco pesetas «muy mermaidas», que perciben por todo salario; ni seres inocentes a quienes los autores de sus días se ven imposibilitados de atenderles en todas sus exigencias sociales; ni ancianos achacosos con miserables pensiones;

ni viudas desoladas rodeadas de tiernos hijitos sin pan ni abrigo; ni huérfanos desvalidos.....

Por lo visto, los tales individuos no solamente viven en Jauja, sino que además tienen la facultad de hacer milagros, y las miserables pesetas que les entregan, se acrecientan en sus manos hasta poder llenar con ellas todas las necesidades, hallándose por tanto contentos y satisfechos de su suerte, pues de otra manera no se explica ni puede explicarse su actitud.

Como yo no concibo ni puedo concebir pueda haber nadie sin ideal; fundándome en tal hipótesis, me dirijo a esos compañeros, para mí todos lo son, que permanecen al margen de las organizaciones sin aportar a ellas su grano de arena, esperando se les den todo hecho y les digo: ¿A qué esperan? ¿Cuál es su ideal?

C. LOZANO.

## PROVISION DE DESTINOS POR EL CUARTO TURNO

Las Escuelas vacantes anunciadas durante un mes pueden ser solicitadas durante los diez primeros días del mes siguiente.

Los interesados en obtener alguna de las vacantes anunciadas lo harán dirigiendo directamente sus peticiones a la Dirección general de primera enseñanza, remitiendo tantas fichas debidamente redactadas como Escuelas solicite, consignando en el ángulo superior, en carácter grueso y tinta roja, la cifra representativa del turno por el que se formula la petición.

Dichas fichas contendrán en el dorso la firma del interesado y el sello de la Escuela que actualmente regenta; juntamente con las fichas se remitirá un oficio dirigido al Director general de primera enseñanza poniendo al margen de dicho oficio las Escuelas que se solicitan. El sobre conteniendo el oficio y las fichas se dirigirán al Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Sección de provisión de Escuelas. Madrid.

Todos los años en los meses de enero y julio los que no estén autorizados anteriormente para solicitar o que hayan cambiado de categoría, solicitarán autorización de la Sección administrativa de la provincia en que estén ejerciendo para poder solicitar, para lo cual tienen que remitir «tres relaciones» de destino consignando en ellas solamente las condiciones profesionales del solicitante, con arreglo a su situación en 31 de diciembre o 30 de junio anterior; una de las relaciones irá reintegrada con una póliza de 1,20 pesetas las otras dos con un sello de quince céntimos; a las relaciones habrá que acompañar un oficio dirigido al Jefe de la Sección administrativa, rogándole la autorización correspondiente.

De estos tres ejemplares se devolverá uno de ellos al interesado; otro lo conservará la Sección Administrativa y otro se mandará a la Dirección general de primera enseñanza.

Los que estén autorizados y hayan cambiado de categoría solicitarán también autorización, consignando la nueva categoría y haciendo constar que son rectificación de las anteriores relaciones.



La regla 10 de la Real orden de 30 de noviembre sobre provisión de Escuelas establece que no pueden señalarse preferencias, puesto que éstas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 72 del vigente Estatuto habrán de proveerse guardando el orden cronológico correspondiente a la fecha en que se han producido.

Los Maestros del segundo Escalafón obtendrán destino voluntario en iguales condiciones cuando la Escuela radique en poblaciones de menos de 501 habitantes.

Los nombramientos se hacen primeramente provisionales, dando un plazo de siete días para poder reclamar.

### R A P I D A

## VARIACION SOBRE EL MISMO TEMA

Como otras veces, sucede hogaño, que al tufillo del pote que están guisando, rápidos surgen los pedigüeños, que tercios y a porfia, imploran uno y otro día, un huesecico o mendruguito, que sobre de la anual cuchipandita; y yo, indignado, al ver tal bajeza y tanta pobreza, le grito airado al coro o murga, que forman las plañideras: ¡Cesad ya presto, en vuestras necias y locas algarabías! ¿No veis, pacatos, que os desprecian y que no le importa saber a nadie si teneis penas o alegrías? ¿Sois o no hombres?

En este caso yo de vosotros exigiría más fortaleza, más energía, mayor recato, más entereza y picardía. Secad el llanto que en débiles hembras os eterniza; no caigais más en el objeto de mofa y risa de las pandillas; sufrid silentes vuestras desdichas y pesadillas, no seais más el pasto y comidilla de muchas gentes que no os atienden y que encima os hacen tipo burlesco de sus sainetes.

No estais conformes con ser juguete de unos y otros y mucho menos con los motivos de vuestra cruel situación? En vuestras manos teneis el remedio; del magisterio pedid en masa definitiva separación y si no sois hombres para adoptar tan radical y enérgica resolución, sufrid y callaos, y no canseis con vuestra eterna postulación...

¿Que legalmente y por desgracia, estais sujetos en los derechos a una injusta y afrentosa limitación? Dignamente dad claras pruebas de que no estais conformes ni resignados con tan vergonzosa e inicua postergación.

¿Las casas que os dan, tras chicas y malas, están ruinosas, y son aún peores vuestras escuelas? ¿Por qué no las denunciáis rápidamente a la inspección, con valentía y decisión, sin lagrimeos de mujerzuelas y se acabó?

¿Quereis más sueldo para vivir con la decencia que corresponde a la importancia de vuestra noble santa misión? Reclamarlo como compete a hombres honrados, pundonorosos y con tesón; sin desmayos ni rastrerías, con entusiasmo y en buena unión, haciendo uso de los derechos reconocidos en la española legislación.

Si yo pudiera lograr que todos fuerais de mi opinión, en la conquista de nuestros derechos daría hasta la vida muy satisfecho, pero el vulgo necio, el rictus amargo de la agonía, en nuestros rostros no lo vería aun que sangrara el corazón.

Basta ya de súplicas y letanías, de más bajezas y de tantas lamentaciones de Jeremías: llegó la hora, caros colegas, de dar la cara en las refriegas y sin flaquezas ni humillaciones, ver la manera de alcanzar pronto el logro de nuestras legítimas aspiraciones. Yo os aconsejo que os dejéis de pordiosear ni mendigar gangas, mantas, ni tonterías; exigid en cambio con valentía el pan nuestro de cada día, lo necesario para hacer más alegre y llevadera esta ruin vida. Mostrad constantes con ufancia, en medio de la pobreza, tanta delicadeza como hidalguía.

¿Que no teneis con lo que os pagan para comer gallinas, pavos huevos, leche fresca, quesos, cecinas, ni cosas finas? Bueno, ya lo sabemos, cerrad el pico a vuestras proles, no seais golosos, haceos vegetarianos, y vereis con eso qué ricamente pasais todos este verano; pues ello, a más de económico, es higiénico, es bien bonito y sobre todo, que es muy sano..... para el bolsillo.

¿Que en vuestra casa falta el pan, el abrigo, lo indispensable en fin, careciendo hasta de lumbre en el brasero? Chitóz, bobicos y no decidlo a nadie, ni aún al amigo: pues ya que no os lo remedia, es hacer el lelo y es ganas de dar dos cuartos al pregonero.

Si con rogar e importunar a los despenseros a troche y moche no hallais consuelo a vuestros males, abrid los ojos, tened más juicio, apretad las filas, sed racionales y daros cuenta que lo contrario es hacer el primo de día y de noche, por todo el año.

¿Sois o no machos? Debeis probarlo con gallardía, no con lúgubres llantos y balbuciente fraseología; justificando con hechos la realidad de vuestros anhelos por elevaros, aumentando vuestro prestigio, autoridad y nombradía.

De sobra sé, que pasais todos hambre y que es enorme el sufrimiento vuestro. Silencio y consolaros: ¿no sabeis que han puesto la fiesta del maestro?...

En la mejora de nuestro mísero y triste destino yo no veo más medios ¡oh caros muchachos! que tener mucha paciencia ¡o ser más machos! Aunque, mucho lo siento y hasta me encoragino, podeis creedme, amigos, no hay otro camino.

RAFAEL LÉCHUGA CUENCA.

Romancos.

## SECCION OFICIAL

Real decreto de 11 de junio de 1926, renovando la obligación de enseñar el castellano en todos los Centros docentes, y singularmente en las Escuelas primarias:

### «EXPOSICION

SEÑOR: Aunque ya el Directorio militar, en su Real orden de 13 de octubre de 1925, adoptó medidas de rigor para evitar que los profesores



de los diversos Centros oficiales de Enseñanza pudieran exponer ante sus alumnos ideas o doctrinas antisociales o contra la unidad de la Patria, y por lo que se refiere a los profesores de las Escuelas privadas establecidas por particulares y Corporaciones, ya también los Reales decretos de 13 de febrero de 1910 y 5 de mayo de 1913 encomendaron a los inspectores la misión de averiguar si se daba en tales Centros enseñanzas contrarias a la seguridad del Estado, hay una modalidad indirecta de mostrar el desafecto a España, que, sin llegar a aquellos extremos, no puede dejarse sin sanción; y es el proibir, abandonar o entorpecer la enseñanza del idioma nacional substituyéndole por la lengua latina en las regiones que la conservan.

Tal actitud no puede quedar sin correctivo, no tan sólo porque suele acompañarla un ideal atentatorio a la unidad intangible de la Patria, sino porque en el orden cultural no puede privarse a los niños de esas comarcas, por un capricho de sus educadores, del instrumento de cultura que significa el conocimiento del español, verbo de millones de seres y cuya difusión e importancia motiva que actualmente se preocupen de su estudio gran número de países extranjeros.

Por otra parte, deben establecerse sanciones que garanticen su eficacia y ninguna mejor, para evitar los males indicados y para asegurar que no se puedan repetir, que el traslado del maestro, en casos graves, a otras provincias en que no existan formas idiomáticas distintas del lenguaje oficial. Que si la inamovilidad es deseable en el orden doctrinal para una acertada organización de funcionarios, no puede llevarse tan lejos el principio que obligue a respetarlo en daño del bien público y de la seguridad del Estado, que ha de estimarse por encima de las conveniencias particulares de quienes obstinadamente se niegan al cumplimiento de la ley.

Por las anteriores razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de Instrucción pública,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los maestros nacionales que proscriban, abandonen o entorpezcan la enseñanza en su Escuela del idioma oficial en aquellas regiones en que se conserva otra lengua nativa, serán sometidos a expediente, pudiendo serles impuesta la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses.

Art. 2.º En caso de reincidencia podrá acordarse su traslado libremente por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a otra provincia donde no se hable más que la lengua oficial, en localidad de igual o menor vecindario.

Art. 3.º Si se tratase de Escuelas de Primera enseñanza públicas o privadas, cuyos maestros no estén comprendidos en lo dispuesto en los anteriores artículos, podrán ser clausuradas temporal o definitivamente.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Eduardo Callejo de la Cuesta.*  
(Gaceta del 12.)



## MINISTERIO DE FOMENTO

### NOTIFICACION CIRCULAR

a los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia de Guadalajara.

En cumplimiento de las obligaciones de mi cargo, tengo el honor de poner en su conocimiento que, la facultad concedida por el Estado a todos los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de sus agregados para solicitar la construcción *gratuitamente* de edificios destinados a Escuelas en todos los municipios que no tengan los suficientes locales, o que teniéndolos no reúnan las condiciones debidas, así como también la terminación de los edificios ya comenzados a construir o la adopción de otras construcciones, todo según lo dispuesto por Real decreto de 23 de Noviembre de 1920 («Gaceta» del 28), quedará en suspenso a partir del próximo mes de Marzo de 1927 ya que por Real orden del 4 de Marzo de 1922 se dispone que en los Municipios cuyos Ayuntamientos no hayan solicitado dentro de un plazo de cinco años la construcción, por cuenta del Estado, de Escuelas y las que tengan no reúnan las condiciones que fijan las leyes, se procederá a la construcción de los edificios Escuelas necesarios (pero en este caso será por cuenta del Ayuntamiento).

Por lo tanto y para evitar los perjuicios que pudieran ser ocasionados a los Ayuntamientos de esta provincia, me creo en el deber de llamar su atención sobre este extremo y recordarles que para solicitar la construcción de un local destinado a Escuelas por cuenta del Estado sólo es preciso proporcionar un solar adecuado, pedirlo según lo dispuesto por Real decreto de 17 de Diciembre de 1922 («Gaceta» del 20) e instrucciones de la Dirección general de 26 de Enero de 1923 («Gaceta» del 27) y ayudar a esta construcción, si al Ayuntamiento le es posible, con prestación personal, con algún material ó con metálico teniendo en cuenta que los Municipios que con más contribuyen tienen prelación para la construcción de las Escuelas.

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a los beneficios fijados por estas disposiciones pueden redactar sus instancias según los modelos adjuntos y remitírmelas para su comprobación y presentación en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Guadalajara 8 de Junio de 1927.—El Arquitecto Director de Construcciones Escolares de la provincia de Guadalajara, *Luis Vegas.*

DOCUMENTACION NECESARIA para solicitar la construcción de un edificio Escuela por cuenta del Estado:



1.º Instancia (papel de una peseta y sello provincial de 10 céntimos).

Ilmo. Sr.:

Ayuntamiento de ..... Provincia de .....

Don....., (1), Alcalde Presidente del Ayuntamiento antes designado,

A V. I. acude solicitando la construcción de un edificio en este término municipal..... (2), con destino a una Escuela Nacional..... (3); a cuyo efecto acompaña los documentos reglamentarios.

..... a .... de ..... de 19...

(Firma del Alcalde.)

Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

2.º Certificación de los acuerdos municipales (papel del sello de dos pesetas y sello provincial de 20 céntimos).

Don..... (4), Secretario general del Ayuntamiento de..... provincia de.....

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por este municipio el día.... del mes.... de 19..... se adoptaron, según consta en el acta, los siguientes acuerdos:

Primero. Que el Municipio acuerda construir, con el auxilio del Estado, un edificio destinado a Escuelas.... (5) de.... (6) por ser así absolutamente necesario para el servicio de la enseñanza pública.

Segundo. Que se autorice al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y en representación del Municipio solicite del Ilustrísimo señor Director general de primera enseñanza la construcción de aquel edificio conforme a los preceptos del Real decreto de 17 de Diciembre de 1922.

Tercero. Que para contribuir a la construcción, este Municipio ofrece desde luego, cooperar con los siguientes elementos:

a) El solar con las condiciones y requisitos adecuados a la construcción.

b) Metálico..... (7).

c) Materiales..... (8).

d) Jornales y transportes..... (9).

Y para que conste expido la presente en ..... a ... de ..... de 19...

V.º B.º

Firma:

El Alcalde Presidente,

El Secretario,

3.º Informe de la Junta local de primera enseñanza (10).

Vista la presente certificación, la Junta municipal, en sesión celebrada en... de ..... de 19..., acordó informar que es cierta la necesidad de la construcción que se solicita.

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario,

4.º Informe de los Maestros (10).

Los que suscriben, Maestros nacionales de esta villa, han visto la presente certificación y hacen constar su expreso testimonio de que es útil y necesaria la construcción del local-escuela a que se refiere.

En ..... a .... de ..... de 19...

5.º Plano del solar anotando:

Clima: frío, templado o caluroso, seco o lluvioso.

Calles y terrenos con quien linda el solar.

Orientación del solar.

Si es plano o tiene desniveles y de qué dimensión o forma.

Extensión del solar.

Distancia del solar al barrio o pueblo.

NOTA: Las dimensiones del solar para cada Escuela unitaria o mixta, con 45 alumnos, son unos 425 metros cuadrados.

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-17-6-26.

Se ha enviado a la «Gaceta» la corrida de escalas correspondiente al mes de Mayo.

—Presidida por D.ª Clara Campoamor, ha comenzado sus sesiones la Asamblea del profesorado de Escuelas de Adultas de España, integrada por las profesoras de enseñanza primaria, dibujo y confección, con objeto de pedir mejoras morales y materiales para la citada clase.

Esta mañana estuvo en el Ministerio una nutrida comisión con objeto de saludar a los señores ministro y director general de Primera enseñanza.

—También en visita de despedida han estado 18 alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz, que han permanecido en esta Corte diez días, a las que acompañan la directora, secretaria y regente del citado Centro.

Las alumnas son del 3.º y 4.º curso, costeando el viaje de estudios el Estado, cuyo importe ha sido de 3.000 pesetas.

Además de los centros docentes de esta Corte, han visitado Aranjuez y el Escorial.

—Se amortiza en el Escalafón de profesoras de Escuelas Normales una plaza de 10.000 pesetas, vacante por fallecimiento de D.ª Virginia Alvarez Lorenzo.

(4) Nombre propio y dos apellidos del Secretario.

(5) Unitaria o graduada y en este caso número de grados.

(6) Niños o niñas.

(7) Cantidad en pesetas, expresada en letra.

(8) Clase (madera, piedra, hierro, ladrillo, cal, arena, etc.) y cantidad o unidades de estos materiales.

(9) Número de ellos.

(10) No son necesarios los dos informes, bastará el de la Junta local o el de los Maestros (tres Maestros cuando más).

(1) Nombre y los dos apellidos del Alcalde.

(2) Calle, barrio o sitio en que ha de construirse la Escuela.

(3) Unitaria o graduada y en este caso número de grados.



## NOTICIAS

**Sustituto.**—Ha sido nombrado maestro sustituto de Torremocha del Campo D. León Sanz.

**Trabajos.**—Nuestro estimado amigo el Maestro de Casa de Uceda D. Domingo Escriña, ha presentado dos escritos al Concurso de trabajos escolares de «El Magisterio Español», sobre Ejercicios de problemas y Colecciones de Botánica.

Desearíamos coronar el éxito los trabajos de nuestro amigo.

**Jubilados.**—Según dice un colega, el Ministro de Hacienda ha dirigido una moción al de Instrucción Pública para que vuelva a su jurisdicción la clasificación y pago de los Maestros jubilados, no estando éste propicio, según se dice, a transigir con la indicación del de Hacienda.

**Disposición.**—Se ha dispuesto por la Superioridad que las Asociaciones del Magisterio den cuenta a la Inspección de Primera enseñanza, con ocho días de anticipación, de todos los asuntos a tratar en sus reuniones.

**Transferencia de crédito.**—La «Gaceta» del 12 inserta la concesión de una transferencia de crédito, importante 302.250 pesetas, del capítulo IV, «Para la creación de 1.000 plazas de maestros, etc.», al capítulo XXIV, «Edificios-Escuelas»: destinando 150.000 pesetas para «Subvención auxilio al Ayuntamiento de Zaragoza para continuar la construcción del Grupo escolar «Joaquín Costa»; y 150.000 pesetas «Para adquirir por cuenta del Estado el inmueble, sito en el término de Chamartín de la Rosa (Madrid), denominado «Huertas del Obispo», con destino a Instituto Nacional de Sordomudos y de Ciegos; y 2.250 pesetas para un técnico práctico de Laboratorios en la Universidad Central.

**Traslado.**—Nuestro querido amigo el antiguo y competente funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia D. Francisco Sanz, ha cesado en la misma, por traslado a las oficinas del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid.

El Sr. Sanz,—cuya estimable familia habíase hace tiempo trasladado a la corte donde brillantemente cursa los estudios de la carrera de Medicina su hijo D. Manuel,—ha conseguido sus deseos de un traslado, por lo que le felicitamos, sintiendo a la vez que desaparezca de entre nosotros tan celoso funcionario y buen amigo.

**Bendicho ha muerto.**—Leemos en «El Magisterio de Aragón».—«Nueva víctima de la escuela tradicional. Otro mártir que, sin esplendores de apoteosis, dio su vida por rescatar de la incultura generaciones del pueblo que ni siquiera con un recuerdo piadoso se lo agradecerán.

Porque Antonio Bendicho, el amigo leal, el hombre bueno, el periodista culto, el Maestro celoso, ha muerto en la plenitud de su vida, a los 44 años, por haberla gastado con prodigalidad excesiva en las escuelas en que ejerció.

Castejón de Valdejasa, Villalengua, Ateca, Arcos de Jalón, con locales para escuelas indeseables, con matrícula que excedía de 100 alumnos, guardan otros tantos girones de esa vida que para bien de la cultura primaria y prez del Magisterio debió conservarse.

Cuando le acompañábamos a su última morada pensábamos en la ingratitud de los hombres, pero al mismo tiempo elevábamos nuestro pensamiento al Cielo, donde únicamente hallábamos compasión a tal sacrificio y tamaña incompreensión.»

Nosotros lamentamos esa desgracia irreparable, del que fué colaborador de LA ORIENTACION, deseando a la viuda e hijos del finado la resignación cristiana para sobrellevar tan duro golpe, y les prometemos no olvidarlo en nuestras oraciones.

**Boda**—Está anunciada la boda de nuestro estimado suscriptor D. Jesús Blas, maestro auxiliar de la Casa de Expósitos de esta capital, con una bella señorita del inmediato pueblo de Humanes.

Por anticipado le enviamos nuestra felicitación.

**DE LA SECCION.**—Por Real orden de 14 actual ha sido nombrado para servir en la Secretaría del Ministerio de Instrucción pública D. Francisco Sanz Ortega, que venía sirviendo el cargo de oficial de Contabilidad de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza. Para este destino ha sido nombrado en igual fecha D. Manuel Pereda, que venía ejerciendo sus funciones en dicha Secretaría.

**DE LA INSPECCION.**—Se reanudan las clases en la escuela de niñas de Mohernando por haber cesado la epidemia de sarampión, y se clausuran la de niños y niñas de Gualda a causa de la citada epidemia.

—Ha tomado posesión de la escuela de Albares don José Lasso de la Vega.

—Se ordena por la Superioridad una visita de Inspección al Centro instructivo de esta capital, que funciona con el nombre de «Apostolado de señoras para el mejoramiento moral y material de la clase obrera», al objeto de que se le conceda una subvención que tiene solicitada.

—Interesando telegráficamente la Superioridad conocer nombres de las personas que en las distintas localidades de esta provincia hayan contribuido a sus expensas para la construcción de edificios-escuelas y dotado convenientemente de material a aquéllas, muy especialmente graduadas, se ruega a los Maestros den conocimiento a la Inspección provincial o de Zona de lo precedente con la posible urgencia.

## CORRESPONDENCIA

Morenilla.—J. L. V.—Se envía pedido. No debe figurar como bracero, sino como hacendado. Ante el Delegado de Hacienda. Como industriales.

• Moratilla.—I. H.—Recibido oficio-autorización. Hasta última hora no cobraré ninguno, para hacerlo de una vez.

• Tierzo.—V. C.—Idem ídem.

• Hontanillas.—J. C.—Idem ídem.

• Sigüenza.—S. B.—Idem ídem.

• Loranca.—R. L.—Idem ídem.

• Bochones.—A. H.—Idem ídem.

• Poveda.—N. G.—Idem ídem.

• Berninches.—M. V.—Idem ídem.

• Terzaga.—M. H.—Idem ídem.

• Mandayona.—P. N.—Idem ídem.

• Pradosredondos.—A. V.—Idem ídem.

• Tomellosa.—R. G.—Idem ídem.

• Rillo.—B. V.—Idem ídem.

• Albares.—M. M.—Idem ídem.

• Traid.—B. R.—Idem ídem.

Almoguera.—F. G.—Contestado por correo.

Lodares.—P. F.—Se recibió giro.

Yélamos.—A. C.—No he recibido ningún cliché.



SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

# BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 81

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPIS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

## VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas, lantitas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS

Expendeduria de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

# PRIMAVERA

# VERANO

ALTAS NOVEDADES EN LANERIA, SEDERIA Y DEMAS ARTICULOS PARA SEÑORAS. GRANDES SURTIDOS EN TODO EL RAMO DE VESTIR

ALMACENES A. B. C.

CASADO & RUBIO GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferreteria Cementos - Tuberias  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - lte.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PREIOS FIJOS Y MODICOS =

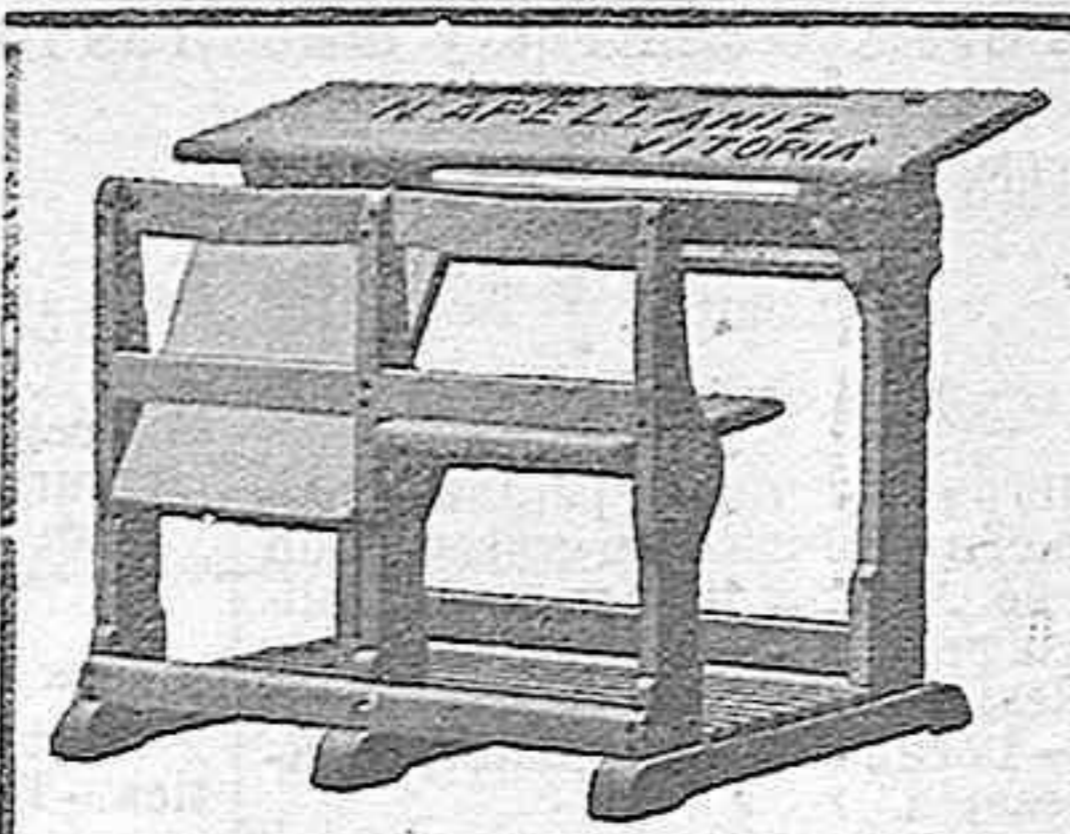
### Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras, rosa. -- Direcciones de graduadas, azules.

|                     |      |
|---------------------|------|
| Tarjetas sueltas .. | 0'10 |
| 12 Tarjetas. ....   | 1'00 |
| 25 » .....          | 1'50 |
| 50 » .....          | 2'25 |
| 100 » .....         | 3'00 |

De venta en la Libreria del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

### - Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO



# LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

## SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NÚM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FLS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

### Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer  
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

*Cronista de la prov. de Guadalajara*

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,  
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2